

**Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia sobre convocatoria del Programa de Ayudas Re-Activa con motivo de adoptar medidas económicas para afrontar la crisis generada por el Covid-19. BDNS (Identif.): 501340.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Personas Beneficiarias:

Personas físicas o jurídicas, como las comunidades de bienes, sociedades civiles u otras entidades económicas sin personalidad jurídica, legalmente constituidas, que se hayan visto afectadas por el cierre de establecimientos conforme a lo dispuesto en el RD 465/2020 de 17 de marzo, que modifica el artículo 10 del RD 463/2020 de 14 de marzo; y aquellos que hayan sufrido una reducción de su facturación en el mes anterior a la solicitud de esta subvención de al menos el 75%.

Segundo. Finalidad:

Subvenciones municipales para paliar y actuar de manera inmediata, ante las consecuencias derivadas de la crisis económica provocada por el covid-19, e impulsar la actividad económica en el término municipal de València, otorgando liquidez a las empresas de la ciudad para contribuir a facilitar el cumplimiento de sus obligaciones empresariales, mantenimiento de la actividad y empleo y amortiguar la reducción drástica de ingresos.

Tercero. Bases Reguladoras:

Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de València y sus Organismos.

Cuarto. Importe:

El importe asciende a 1.404.000 € ampliable en 2.356.000 €. Importe total 3.760.000 €.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Desde el día siguiente a la publicación del extracto en el BOP hasta 20 días hábiles contados a partir de la publicación en el BOP.

Valencia, 27 de marzo de 2020.—El secretario, José Antonio Martínez Beltrán.